

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

1585 *Resolución de 18 de enero de 2024, de la Universidad de Girona, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Diego Varga Linde.*

De conformidad con la propuesta de nombramiento efectuada por la comisión de selección nombrada por Resolución de la Universitat de Girona para juzgar una plaza de los cuerpos docentes universitarios, convocada por Resolución de 2 de octubre de 2023 (BOE número 247, de 16 de octubre), y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, así como el Acuerdo GOV/94/2011, de 7 de junio, por el cual se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universitat de Girona y se dispone la publicación de su texto íntegro, (publicados en el DOGC número 5897, de 9 de junio de 2011).

En consecuencia, de conformidad con las competencias que me han sido atribuidas por los artículos 93 y 97 de los Estatutos de la Universitat de Girona; y en virtud del Decreto 401/2021, de 14 de diciembre, por el que se nombra al doctor Joaquín Salvi Mas Rector de la Universitat de Girona (publicado en el DOGC número 8564, de 16 de diciembre de 2021), resuelvo:

Nombrar Titular de Universidad de Cuerpos Docentes Universitarios, de la Universitat de Girona, al doctor Diego Varga Linde con DNI número ***9049** en el área de conocimiento de Geografía Física del departamento de Geografía (convocatoria 016/2023_TU). Referencia del concurso TU23/08.

La persona interesada deberá tomar posesión de la plaza en el plazo máximo de veinte días a partir del día siguiente de la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa e independientemente de su ejecución inmediata, las personas interesadas podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el/la Sr. Rector/a Magnífico de la Universitat de Girona en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de la recepción de la notificación o publicación del acto, de acuerdo con lo que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los juzgados contencioso-administrativos de Girona, en el plazo de dos meses a contar a partir del día después de la recepción de la notificación o publicación del acto, de acuerdo con los artículos 8.3, 14.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Igualmente, las personas interesadas podrán interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno para la defensa de sus intereses.

Girona, 18 de enero de 2024.–El Rector, Joaquín Salvi Mas.